

A) PARTE DISPOSITIVA**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN. -**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Cuéllar Espejo), **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 2 Y 15 DE MARZO DE 2022.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Cuéllar Espejo), **aprobar** los borradores de las actas anteriores, correspondientes a los días 2 y 15 de marzo de 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 3 DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-124 "ÁREA DE CENTRALIDAD" Y TEXTO REFUNDIDO DEL CITADO PLAN PARCIAL.-

Interviene el Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública diciendo que se trae la modificación número 3 del Plan Parcial y el texto refundido para su fácil entendimiento, después de haber cumplido con todos los requisitos legales establecidos, con el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 24 de marzo de 2022, ya se ha discutido en la comisión informativa, modificación que incluye la referencia de categoría BC1 en actividades recreativas ya que por error el Plan Parcial incluía los bares de copas dentro de hostelería que no es donde debe estar, para todos los grados, incluido el 5º, el uso de Taller artesanal en Planta Baja, redistribución del tamaño de las viviendas y del número de éstas de tal manera que sin modificar la edificabilidad se redistribuyen dentro de las manzanas para una mejor ejecución, se elimina la redacción de un Estudio de Detalle en la Parcela P-1 y así se podrá construir la zona comercial independientemente del proceso de la zona hotelera; mantener la suspensión de licencias de obras en las Parcelas P-5, P-8 y P-10 del ámbito de la UE-124 "Área de Centralidad" hasta la entrada en vigor de la presente modificación, aprueban también el Texto Refundido del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-124 "Área de Centralidad", y deben comunicar estos acuerdos al Órgano competente de la Comunidad de Madrid que es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y publicación en el BOCM para que entre en vigor.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Lo primero que tengo que decir es que si han podido prestar tanto tiempo y atención al Área de Centralidad, una unidad de ejecución diseñada por el PP para que los